DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.274 | Jueves 9 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2139969

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 368 EXENTA, DEL 31 DE MAYO DE 2022

Por resolución exenta Nº 368, del 31 de mayo de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble: 1º Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo del año 2022, enviado por doña Mónica Cifuentes Canales, Directora de Tránsito de la Municipalidad de Coihueco, solicitando corte de tránsito vehicular en Avenida Arturo Prat entre las calles Balmaceda y Luis Hermosilla, comuna de Coihueco, para el día domingo 29 de mayo del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 12:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Exposición Bomberil". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Coihueco, de acuerdo a los términos que se indica: Avenida Arturo Prat entre las calles Balmaceda y Luis Hermosilla, comuna de Coihueco, para el día domingo 29 de mayo del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 12:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Avenida Arturo Prat entre las calles Balmaceda y Luis Hermosilla, comuna de Coihueco, para el día domingo 29 de mayo del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 12:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Exposición Bomberil".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl